



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

OSORNO,

02 JUN 2014

MAT.: REMATE DE ESPECIES QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 8248./ VISTOS:

Los Oficios N° 1749 (05/05/2014), N° 1469 (14/04/2014), N° 1281 (31/03/2014), N° 1841 (13/03/2014) del Primer Juzgado de Policía Local de Osorno.

El Oficio N° 2413 (18/03/2013) del Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno.

Solicitando el remate de las especies que indica;

La providencia y los vistos correspondientes y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

PROCEDASE AL REMATE de las especies que más adelante se indican, a realizarse el día **miércoles 11 de Junio de 2014**, a las **15:30 hrs.**, en los **Corralones Municipales**, ubicado en **Sitio N° 5 del Parque Industrial** de la ciudad de Osorno:

Causa Rol	Cantidad	Especie
6547-2012 (MH) 1° JPL	01	Motocicleta, marca Motorrad, Placa Patente LY.0751-0, modelo Eliminator 250, N° de motor FY253FMM04001566, N° de chasis LE8PLNL1041000158, color Rojo, año 2005.
7372-2013 (MGH) 1° JPL	01 32 03 01	Botella de Ron, marca Cabo Viejo, llena. Botellas de vidrio de Cerveza Becker, llenas. Botellas de vidrio, marca Escudo, vacías. Caja porta envases de Color amarillo, marca Cristal
1184-2014 (MGH) 1° JPL	01	Radio de Vehículo, marca Daiko de color Negro en mal estado.
1828-2014 (PHV) 1° JPL	01	Teléfono celular, marca Blackberry de color Negro y Gris con su respectivo Chip el cual se encuentra en regular estado de conservación y apagado.

9

X.

7



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

1110-2014 (CCR) 2°JPL	01	Una bicicleta marca Lahsen, color Negro, Rojo y Blanco, aro 26, modelo montaña, doble amortiguación.
--------------------------	----	--

FIJASE CARTEL en el frontis del Edificio Consistorial, Tesorería Municipal, Juzgados de Policía Local y lugar de remate.

ACTUARA como martillero el Tesorero Municipal.

DEJASE ESTABLECIDO que será de exclusiva responsabilidad de los interesados u oferentes verificar previamente cualquier situación que embarace o dificulte la adjudicación, adquisición o inscripción en los registros pertinentes de los bienes objetos de la subasta, tales como: embargos, prohibiciones, medidas cautelares, etc. careciendo en consecuencia, al Municipio de toda responsabilidad atendiendo a que sólo se encuentra ejecutando una Resolución Judicial.

Se hace presente que a la subasta de bebidas alcohólicas sólo podrán asistir como postores los comerciantes de alcoholes que tengan su Patente Municipal al día

DEJASE CONSTANCIA que el pago de la especie subastada debe ser en efectivo;

COMUNÍQUESE posteriormente el resultado al Primer y Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PÚBLIQUESE EN LOS LUGARES ORDENADOS Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE OSORNO

JBV/HVG/YUR/SGP/DMS/nkb

Distribución:

- Primer J.P.L.
- Segundo J.P.L.
- Dirección de Transito.
- Aparcadero Municipal.
- Tesmu.
- Edificio Consistorial.
- Secretaría Municipal.

IDOC